



Medellín, 24 de agosto de 2021

Doctor

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-008-2021

Objeto: *Compraventa, instalación, programación y puesta en servicio de UPS (Uninterruptible Power Supply) de potencia mínima 160kVA, 400V de entrada, 400V de salida, con transformador interno de aislamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 1; requerida para equipo Resonador Magnético. Incluye capacitación al personal encargado de su operación y mantenimiento.*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 29 de julio de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 29 de junio de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 17 de junio de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000813105 por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$320.000.000).**



El 9 de julio de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 16 de julio de 2021 a las 14:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 29 de julio de 2021, a las 15:00 horas, se cerró la invitación.

El 29 de julio de 2021, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron nueve (9) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	29/07/2021 14:01	D'INGEL S.A.S.	900609026	Jairo Enrique de los Rios Gallego	33-44-101215533	216.806.723	258.000.000
2	29/07/2021 14:18	UPSISTEMAS S.A.S.	800105706	Hugo Ricardo Pchon Becerra	100171753	220.881.636	262.849.147
3	29/07/2021 14:19	ECOMIL S.A.S.	830133271	Alexander Sánchez Hernández	14-44-101131822	224.880.840	267.608.200
4	29/07/2021 14:19	COTEL S.A.S.	800122811	James Herney Quijano Moran	45-44-101127129	235.333.100	280.046.389
5	29/07/2021 14:20	POWERSUN S.A.S.	900098348	Wilman Alberto León Rivera	15-44-101246637	160.479.000	190.970.010
6	29/07/2021 14:24	EYC INGENIEROS S.A.S.	9000242021	Elquin Leonardo Pérez Cruz	21-44-101356362	208.403.361	248.000.000
7	29/07/2021 14:25	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	8301089247	Gabriel Antonio Cárdenas Cárdenas	33-44-101215552	204.501.875	243.357.231
8	29/07/2021 14:45	ABCNTROL INGENIERIA S.A.S.	8301082651	Harvey Riaño castellanos	12-44-101210358	236.717.980	281.694.396
9	29/07/2021 14:54	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	811012753	Juan David Ossa Hoyos	M-100147348	259.968.360	309.362.348

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	D'INGEL S.A.S.	H
2	UPSISTEMAS S.A.S.	H
3	ECOMIL S.A.S.	H
4	COTEL S.A.S.	H
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	H
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	H
8	ABCNTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

De conformidad con los Términos De Referencia de la Invitación a cotizar **VA-008-2021**, una vez verificados los requisitos jurídicos; desde el punto de vista jurídico y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotizar VA-008-2021, todos los proponentes antes indicados cumplen con los requisitos jurídicos de participación para personas jurídicas de forma individual, exigidos en el numeral **5.1.2. Para persona jurídica de forma individual** de los términos de referencia de la Invitación a cotizar **VA-008-2021**.

Ver informe Jurídico.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Requisitos

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y, que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance incluyan la venta e instalación de mobiliario.

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020.

2.2.2 Medios de prueba



(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente. (ii) Hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN. La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2.3 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan compraventa, instalación y puesta en servicio de UPS. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en el código 391210 y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\Sigma(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos liquidados y certificados})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020})} > 2$$

2.2.4 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia general y específica

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	D'INGEL S.A.S.	H
2	UPSISTEMAS S.A.S.	H
3	ECOMIL S.A.S.	H
4	COTEL S.A.S.	H
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	H
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	H
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:



Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
1	D'INGEL S.A.S.	H
2	UPSISTEMAS S.A.S.	H
3	ECOMIL S.A.S.	H
4	COTEL S.A.S.	H
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	H
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	H
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,0 veces el valor del presupuesto oficial

2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA
1	D'INGEL S.A.S.	H
2	UPSISTEMAS S.A.S.	H
3	ECOMIL S.A.S.	H
4	COTEL S.A.S.	H
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	H
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	H
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



2.5 Requisitos técnicos mínimos

Los diseños eléctricos y civiles de las obras complementarias necesarias tanto para la UPS como para el Resonador Magnético, fueron definidos para una UPS general con una condiciones técnicas mínimas definidas en la Tabla 2 de los Términos de Referencia.

2.5.1. Proponentes habilitados e inhabilitados

Tabla N°7 Proponentes habilitados e inhabilitados – Condiciones técnicas mínimas

NRO	OFERENTE	ESTATUS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	D'INGEL S.A.S.	NH
2	UPSISTEMAS S.A.S.	NH
3	ECOMIL S.A.S.	NH
4	COTEL S.A.S.	NH
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	NH
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	NH
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

2.6 Requisitos específicos

En el numeral 5.7 de los Términos de Referencia se definieron los requisitos específicos

2.6.1. Proponentes habilitados e inhabilitados

Tabla N°8 Proponentes habilitados e inhabilitados – Requisitos específicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	D'INGEL S.A.S.	NH
2	UPSISTEMAS S.A.S.	H
3	ECOMIL S.A.S.	H
4	COTEL S.A.S.	H
5	POWERSUN S.A.S.	H
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	H
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	H
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



2.7. Resumen Propuestas habilitadas e inhabilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Tabla N°9 Resumen proponentes habilitados e inhabilitados

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES
1	D'INGEL S.A.S.	NH	<p>* El 13/08/2021 se le requirió vía correo-e subsanar requisitos * El 18/08/2021 envió correo-e respondiendo a los requisitos pero no allegó todo lo solicitado y tampoco se encontró en la documentación entregada con la oferta. Aportó: Certificado de garantía de la UPS y baterías, certificados de experiencia del personal calificado para el soporte técnico y manual de especificaciones técnicas de UPS Emerson, anexo 1 diligenciado No aportó: certificados IEC62040 o UL 1778 ni RETIE específicamente para la UPS ofrecida; certificado de relación directa entre fabricante y proponente; certificado de que el fabricante tiene oficina o representación en Colombia * No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia</p>
2	UPSISTEMAS S.A.S.	NH	<p>* El 13/08/2021 se le requirió vía correo-e subsanar requisitos * El 13/08/2021 envió correo-e respondiendo a los requisitos pero no allegó todo lo solicitado y tampoco se encontró en la documentación entregada con la oferta. Aportó: Carta de garantía que también certifica al personal calificado para el soporte técnico; certificado de distribuidor autorizado en Colombia y guía de especificaciones técnicas No aportó: Certificados IEC62040 o UL 1778 ni RETIE específicamente para la UPS ofrecida; * No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia</p>
3	ECOMIL S.A.S.	NH	<p>En la propuesta se contempla la instalación de dos unidades de UPS de 80kVA cada una y un transformador de aislamiento externo, el cual, como requerimiento técnico inicial, debe ser interno a la salida. En el documento aportado para subsanar requisitos el 18/08/2021 aclaran que sí requiere transformador de aislamiento externo, además que las dimensiones sobrepasan las máximas requeridas. * No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia</p>



NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES
4	COTEL S.A.S.	NH	<ul style="list-style-type: none">* No cumple con la potencia aparente mínima requerida de 160kVA.* La UPS ofertada no tiene transformador de aislamiento interno a la salida* No cumple con las medidas requeridas.* No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia
5	POWERSUN S.A.S.	H	A pesar de que no cumple con las medidas requeridas para el gabinete del banco de baterías, este no se considera requisito que descalifique la propuesta, como se indicó en el oficio de respuesta a las observaciones del proceso fechado el 23 de julio de 2021
6	EYC INGENIEROS S.A.S.	NH	<p>En la propuesta se contempla la instalación de dos unidades de UPS de 80kVA cada una y un transformador de aislamiento externo, el cual, como requerimiento técnico inicial, debe ser interno a la salida.</p> <p>En el documento aportado para subsanar requisitos el 18/08/2021 aclaran que sí requiere transformador de aislamiento externo, además que las dimensiones sobrepasan las máximas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none">* No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia
7	GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S.	NH	<p>En la propuesta se contempla la instalación de dos unidades de UPS de 80kVA cada una y un transformador de aislamiento externo, el cual, como requerimiento técnico inicial, debe ser interno a la salida.</p> <p>En el documento aportado para subsanar requisitos el 18/08/2021 aclaran que sí requiere transformador de aislamiento externo, además que las dimensiones sobrepasan las máximas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none">* No incluye transformador de aislamiento interno a la salida, lo cual es requisito obligatorio desde el objeto de la invitación. Por no cumplir con los requisitos habilitantes no pasa a la fase de evaluación económica, numeral 12.1 de los Términos de Referencia
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H	
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H	

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

3.1. Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Las propuestas de los proponentes listados en la Tabla N°10 cumplieron todos los requisitos habilitantes, por tanto, pasan a Evaluación Económica.

Tabla N°10 Proponentes habilitados para Fase 2, Evaluación económica

NRO	OFERENTE	ESTATUS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
5	POWERSUN S.A.S.	H
8	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.	H
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	H

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 12.2. de los Términos de Referencia (TR), Fase 2, Evaluación económica, el único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 900 puntos, discriminados así:

Tabla N°11 Asignación de puntaje (Tabla N°8 de los TR)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	<p>Total, costo formato presentación de propuesta. Se aplicará la fórmula de menor valor para asignar el puntaje así:</p> $Pt1j = 100 * \left(\frac{v_{min}}{v_j} \right) + (10-j*10)$ <p>j= número de propuesta organizadas de menor a mayor, de acuerdo al costo total</p>	100
Pt2	Cumplimiento de requisitos técnicos	
Pt2A	<p>Tensión de entrada: 400V Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan con el requerimiento de Tensión, a las que no cumplan se asignarán cero (0) puntos. No se aceptan transformadores adicionales, ya que no hay espacio disponible en la subestación</p>	100
Pt2B	<p>Configuración: Estrella, 3 fases + neutro + tierra Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan con el requerimiento de Tensión, a las que no cumplan se asignarán cero (0) puntos</p>	100



ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt2C	<p>Garantía certificada en meses: se aplicará la siguiente fórmula que asigna un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que certifique mayor garantía ofrecida para el conjunto UPS + baterías. El mínimo puntaje a asignar serán 10 puntos</p> $Pt2Cj = 100 * \left(\frac{G_j}{G_{max}}\right) + (10-j*10)$ <p>G: Garantía del conjunto UPS + Baterías G = Gups+Gbat</p> <p>Las garantías mínimas son de 12 meses tanto para UPS como para baterías, individualmente. A las propuestas que certifiquen garantías por debajo de estos valores se le asignarán cero (0) puntos</p> <p>j= número de propuesta organizadas de mayor a menor, de acuerdo al tiempo de garantía ofrecida en meses</p>	100
Pt2D	<p>Potencia aparente (S): se asignarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan $S \geq 160kVA$ A las que no cumplan se les asignarán cero (0) puntos</p>	100
Pt2E	<p>Dimensiones máximas UPS: (Alto hasta 195cm, ancho hasta 150cm, profundidad hasta 100cm, para ubicación de UPS).</p> <p>Dimensiones máximas Baterías: (Alto hasta 195cm, ancho hasta 65cm, profundidad hasta 65cm, para ubicación de baterías).</p> <p>El proponente debe especificar las dimensiones de su producto. Se asignarán cien (100) a las propuestas que certifiquen estas dimensiones y cero (0) a las que no cumplan por sobrepasar las dimensiones</p>	100
Pt2F	<p>Tiempo de entrega: Se asignarán máximo cien (100) puntos a las propuestas que certifiquen tiempo de entrega de los equipos funcionando menor o igual a 120 (ciento veinte) días, a las que certifiquen mayor tiempo se les asignará cero (0) puntos.</p>	100
Pt2G	<p>Tiempo de autonomía mínimo: 10 minutos a 90 kVA con FP =0,9 Se aplicará la siguiente fórmula que asigna un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que certifique mayor autonomía ofrecida para el conjunto UPS + baterías</p> $Pt2Cj = 100 * \left(\frac{T_j}{T_{max}}\right) + (10-j*10)$ <p>T: tiempo de autonomía en minutos debidamente certificada con potencia mínima de 90kVA y FP mínimo de 0,9 A las propuestas que no cumplan con estos parámetros se les asignarán cero (0) puntos</p> <p>j= número de propuesta organizadas de mayor a menor, de acuerdo al tiempo de autonomía ofrecida en minutos para el conjunto UPS + baterías. El mínimo puntaje a asignar es cero (0)</p>	100



ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt2H	Certificados RETIE e IEC62040 expedidos por Entes Certificadores en Colombia para la UPS: Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan con ambos certificados, a las que no cumplan se asignarán cero (0) puntos	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		900

4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología definida en la tabla N°10, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó la empresa AB Control Ingeniería S.A.S., con un puntaje de 816,67 puntos.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se recibieron nueve (9) propuestas comerciales de personas jurídicas.
- 5.2. Se rechazaron seis (6) de las propuestas comerciales por no cumplir con los requisitos habilitantes y tres (3) fueron habilitadas para evaluación económica. Ver tabla N°9.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa AB Control Ingeniería S.A.S., de quien el señor Harvey Riaño Castellanos es el Representante Legal, cumple con todos los requisitos comerciales, técnicos, jurídicos y financieros y obtiene el primer lugar con un puntaje de 816,67 puntos, de acuerdo con el método de evaluación. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de \$ 281.694.396 (IVA incluido y demás impuestos y tasas que le apliquen), para cumplir con el objeto del contrato.

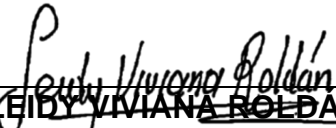
Doctor Ramón Javier Mesa, si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:



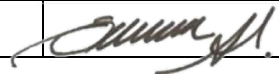
- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000813105 por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$320.000.000)**.
- nueve (9) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


LEIDY VIVIANA BOLDAN BOLIVAR
 Profesional Administrativa
 División de Infraestructura Física


GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA
 Profesional Especializado 2
 División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		